

SOLICITA INFORMACION POR VIA DE LA LEY 104

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2014.

Presidente de SBASE

Ing. Juan Piccardo

S-----/-----D

Rafael GENTILI [REDACTED], en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en San Martín 569 piso 3 oficina 8 de esta Ciudad, me presento y solicito a Usted se especifique el procedimiento que el personal de Metrovías está obligado a seguir en caso de un pasajero enfermo, descompuesto o desmayado ya sea dentro de un tren en circulación o en anden u otra instalación fija.

Asimismo, se especifique si al arribarse a la estación con pasajero enfermo, descompuesto o desmayado, el mismo es descendido del tren o no. En cada caso, especifique los pasos que se siguen.

Por último especifique si luego de bajar al pasajero en cuestión del tren, la formación está habilitada para continuar con el recorrido o no.

El pedido de información se realiza conforme impone la Ley 104, Arts. 2º y 7º se proceda en el término de 10 días a acceder a toda la información que se detalla, bajo apercibimiento de poner tal situación en conocimiento del Secretario Legal y Técnico del GCBA, autoridad de aplicación de la citada ley.

Por medio de la presente, autorizo a [REDACTED] y a [REDACTED] a tramitar el presente, examinar el expediente, sacar fotocopias y retirar documentación, de modo indistinto.

Sin más lo saluda muy atte.



[Handwritten signature]
Rafael Gentili